

**RESOLUCIÓN No. 07.A.DIC.268**

**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI** *Dr. Alfonso Alvarez S.*  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO** NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON AMBATO  
AV. CEVALLOS 21-43  
826071 826784

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía IMVAB CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato el 24 de julio de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.07. 287 de 31 de julio de 2007 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.07.481 de 2 de agosto de 2007, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006

**RESUELVE:**

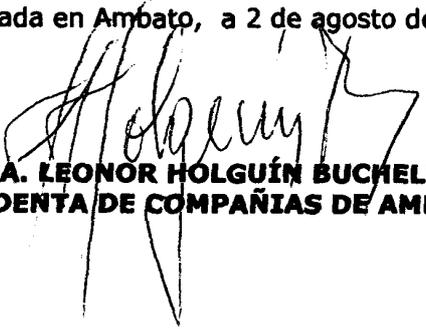
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía IMVAB CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Cuarto del cantón Ambato tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

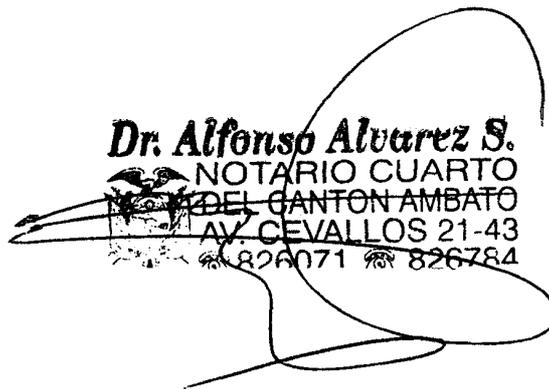
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 2 de agosto de 2007

  
**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

RAZON: Certifico que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "INVAB" LTDA., celebrada ante el suscrito Notario Cuarto de este cantón con fecha doce de julio del dos mil siete, se tomó nota de lo Dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución. De lo cual doy fe. Ambato a siete de agosto del dos mil siete.

  
**Dr. Alfonso Alvarez S.**  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON AMBATO  
AV. CEVALLOS 21-43  
826071 826784

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Quinientos Dos (502) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3774 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-  
kn.  
Ambato Agosto 07 del 2.007.-

  
**AB. JOSE LUIS FREIRE F.**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO ( E )**

